



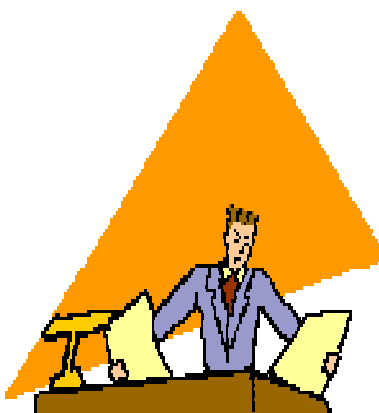
DEMANDAS JURISDICCIONALES POR COMPETENCIA DESLEAL

**ANTES DE PRESENTAR DEMANDA JURISDICCIONAL
¡ARREGLE DIRECTAMENTE SUS DIFERENCIAS!
REQUISITO DE PROCEDIBILIDAD**



PROCEDIMIENTO

Con el artículo 49 de la Ley 962 del 8 de julio de 2005, las acciones jurisdiccionales por competencia desleal que se presenten ante la SIC, deben adelantarse por el trámite del proceso abreviado previsto en el C. de P. C.

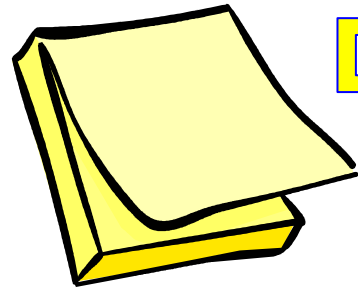


REQUISITOS:

ART. 75 Y CONCORDANTES DEL C. DE P. C.

- ❖ Designación de la autoridad a la que se dirige: Grupo de Trabajo de Competencia Desleal.
- ❖ Nombre, edad, domicilio del demandante y demandado. A falta del domicilio su residencia.
- ❖ Nombre y domicilio, o a falta de éste la residencia de los representantes legales o apoderados de las partes, si no comparecen o no pueden comparecer por sí mismas.
- ❖ Nombre e identificación del apoderado judicial y presentación que acredite la calidad de abogado.
- ❖ Lo que se pretenda expresado con precisión, claridad y orden.
- ❖ Los hechos que sirven de fundamento a cada una de las pretensiones, debidamente determinados, clasificados y numerados.
- ❖ Los fundamentos de derecho con la mención expresa de las normas presuntamente violadas de la Ley 256 de 1996.
- ❖ La relación clara, precisa y ordenada de las pruebas que se pretenda hacer valer en el proceso.
- ❖ La dirección para notificaciones judiciales de las partes y apoderado judicial

RECOMENDACIONES PARA LA PRESENTACIÓN DE SUS MEMORIALES Y ANEXOS

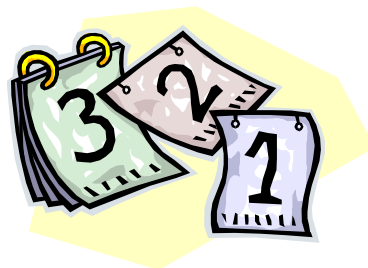


- CARATULAS PARA LA PRESENTACION DE MEMORIALES DE DEMANDA, DEBIDAMENTE DILIGENCIADAS

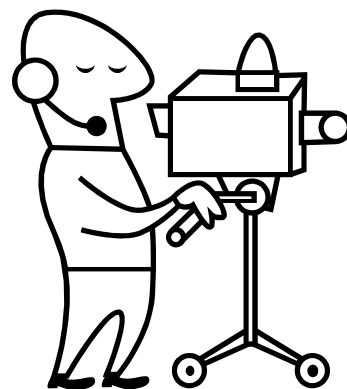
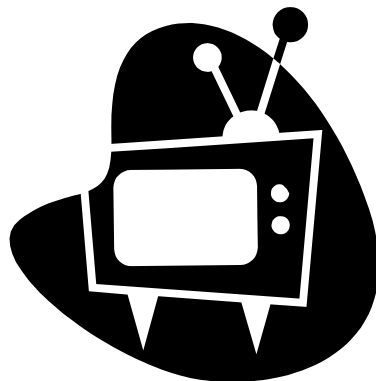
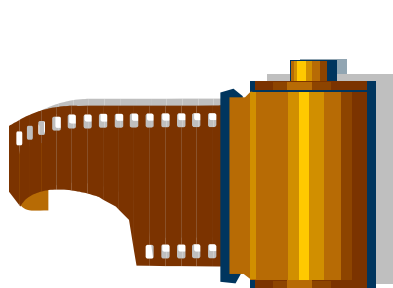


- ORDEN DE PRESENTACION DE LA DEMANDA:

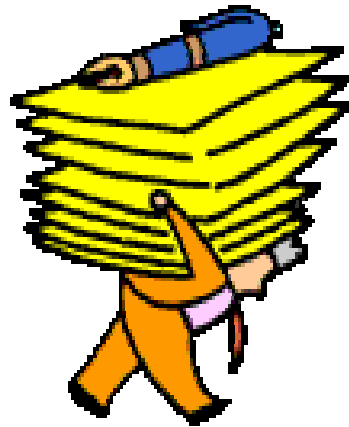
1) PODER 2) ANEXOS ORGANIZADOS 3) ESCRITO DE DEMANDA 4) COPIAS IDENTICAS AL ORIGINAL DE DEMANDA Y SUS ANEXO PARA LOS TRASLADOS, CLARAMENTE IDENTIFICADOS Y DEBIDAMENTE ORGANIZADOS 5) COPIA DE LA DEMANDA PARA EL ARCHIVO DE LA SIC - SIN ANEXOS-



- FOLIOS NUMERADOS EN FORMA VISIBLE Y CLARA EN LA PARTE INFERIOR DERECHA.



- PARA PRESENTAR LOS PRODUCTOS OBJETO DE CONTROVERSA, SIRVASE DE FOTOGRAFIAS, MEDIOS DIGITALES O CUALQUIER OTRA FORMA ANALOGA, AFIN DE EVITAR LA ACUMULACION Y ALMACENAMIENTO DE BIENES, VOLUMINOSOS, PERECEDEROS, CONTAMINANTES O TOXICOS.



- EN CASO DE SER NECESARIO POR VERSAR EL ASUNTO DEL LITIGIO SOBRE LA PRESENTACIÓN O EMPAQUE DE LOS PRODUCTOS, ALLÉGUELOS AL EXPEDIENTE SIN SUS CONTENIDOS, CON EL FIN DE EVITAR LA ACUMULACION Y ALMACENAMIENTO DE BIENES VOLUMINOSOS, PERECEDEROS, CONTAMINANTES O TOXICOS Y SALVAGUARDAR LA SALUBRIDAD, MANTENIMIENTO E HIGIENE DE LOS EXPEDIENTES Y DE LA ENTIDAD EN GENERAL.



¡CON EL ORDEN Y UNA ADECUADA PRESENTACION LOGRAREMOS UNA MAYOR EFICIENCIA!